

FULM-AL-AEF-AEF 28



Palma y 13. de En.º de 1819. Muy Ill.º Sr.

Informe el
Sindico.
Ternens

Manuel de Jesus Varela, con el mayor respeto
expone a V. S. Que deseando continuar la facultad
de Derecho Civil, en la que tiene dos años, que ha curra-
do en el R.º y Conciliar Colegio Seminario de
San Carlos de la Habana, cuyas Certificaciones
por la aceleracion con que ha salido de aquella Isla,
no pudo traer con las formalidades que se requieren;
y ofreciendo presentárselas inmediatamente que se le
remitan, legalizadas, y como corresponde, rendidamente
Varela, y no pa-
rece haya incon-
veniente en q.
se le admita e
incorpore en es-
ta Univ.º bajo
las circunstan-
q.º expone. v. s.
acordara lo q.º fue-
re de su superior
ayrado. Palma 13.
de Enero de 1819.

Baxt.º Serra
y Benmarran

Sup. a V. S. se sirva admitirle a la
Matricula de esta R.º Universidad, para poder
continuar la Carrera de Derecho Civil, dando para
ello las Ordenes q.º estime oportunas, en que
recibirá especial favor. Palma 13 de Enero de 1819.

Manuel de Jesus Varela

Palma y 13. de En.º de 1819.
Como lo dice el Sindico
Ign.º Ternens Rector



Palma y 13. de En.º de 1819.

Muy Ill.º Sr.

Informe el
Sindico.

Excmo.

(R)

M. y S.

El sindico de esta

Univ.º ha visto

la solicitud de

D.º Man.º de Jesus

vaxela, y no pa-

rece haya incon-

veniente en q.

se le admita e

incorpore en es-

ta Univ.º bajo

las circunstan-

q.º expone. v.s.

acordara lo q.º fue-

re de su superior

agrado. Palma 13.

de Enero de 1819.

Bart.ª Seara

y Benmarran

D.º Manuel de Jesus Varela, con el mayor respeto
expone a V. S. Que deseando continuar la facultad
de Derecho Civil, en la que tiene dos años, que ha cursa-
do en el D.º y Conciliar Colegio Seminario de
San Carlos de la Habana, cuyas Cerrificaciones
por la aceleracion con que ha salido de aquella Isla,
no pudo traer con las formalidades que se requieren;
y ofreciendo presentarlas inmediatamente que se le
remitan, legalizadas, y como corresponde; rendidamente

Sup.ª a V. S.

se sirva admitirle a la

Matricula de esta D.º Universidad, para poder

continuar la Carrera de Derecho Civil; dando para

ello las Ordenes q.º estime oportunas, en que

recibirá especial favor. Palma 13 de Enero de 1819.

Manuel de Jesus Varela

Palma y 13. de En.º de 1819.

Como lo dice el Sindico

Ign.º Texrens Rector



D^o Francisco José Beneficente Sacristan Mayor por
Su Mag^d con una de almas del Sagrario de la San-
ta Iglesia Catedral de esta ciudad de la Habana.
Certifico que en el libro diez y ocho de P^{mos}. de
Españoles a folios cuarenta y seis vuelta parti-
da primera número ciento ochenta y dos está
la siguiente: Viuus dicitur seruo de mil
ciento ochenta y ocho. Es D^o Lorenzo Man-
non ten^{te} de edad P^o del Sag^o de la Santa
Iglesia Catedral de la P^{ma}. Concepcion de esta
ciudad de San Cristobal de la Habana: bauti-
zo y puse los Santos Oficios, a un niño que nació
a siete del corriente hijo legítimo de D^o Manuel
el Jose Venuta de Seguros natural del Reyno
de Galicia, y de D^o Maria Pelen de Velasco y Al-
vares natural de la Villa de Puerto Príncipe
de esta Isla: abuelos paternos D. Domingo Anto-
nio Venuta de Seguros y D^o Manuela Venuta, y
Sanchez, maternos D. Gregorio de Velasco y
Seguros, y D^o Rufina de Miranda y Segura.
te, y en el lugar las sacras ceremonias y pae-
re y le puse por nombre Manuel de Jesus Lu-
iano: fue su padrino D^o Bartolo Venuta a

quien paviere el parentesco espiritual que
contraxo y lo firmo = Lorenzo Maman = Es-
conforme a su original. Habana diez y siete
de Setiembre de mil ochocientos diez y nue-
ve = Juanisco font.

Procurador D. Manuel Garcia Catedratis
de latinidad de mayores de este Real Colegio
Seminario de San Carlos etc. = Certifico
que D. Luciano Varela ha estudiado Gramati-
ca que ha asistido a la clase, y esta apto pa-
ra matricular en filosofia Havana y Octubre
2 del año de 1821 = D. Manuel Garcia Ha-
vana y Octubre dos de mil ochocientos diez
Queda asentada la correspondiente parti-
da en el respectivo libro de mi cargo a fojas
cuarenta buelta = Jn. Potestad Sent.

Licenciado D. Felipe Varela Procurador Cate-
dratis de filosofia en este Seminario de San Car-
los de la Havana etc. = Certifico que D. Luan-
no Varela ha asistido a la clase de mi regencia
desde el catorce de Setiembre del año proximo
pasado hasta el veinte y uno de Julio del presen-
te, en cuyo tiempo ha estudiado Logica dando
pruebas de aplicacion y aprovechamiento. Da-
da en dicho Seminario en el mismo dia y mes de
mil ochocientos diez = Felipe Varela = Havana



y setiembre catorce de mil ochocientos diez =
Queda asentada la correspondiente partida
de este R. en el respectivo libro de mi cargo
a fojas sesenta y ocho buelta = El Contador =
Luis de una rubrica

El Procurador Licenciado D. Justo Viles
Catedratis propietario de la clase de derecho
patrimonio en este Real y Seminario Colegio Semina-
rio de San Carlos de la Havana etc. = Cer-
tifico en la mejor forma que D. Manuel Lu-
ciano de Jesus Varela ha asistido a la clase
de mi regencia desde el catorce de Mayo de
este presente año, el catorce de Julio del mismo,
cumpliendo exactamente con las obligaciones
de su cargo; y para que conste desde conve-
nimos esta en la Havana a quince de Julio
de mil ochocientos quince = L. Justo Viles =
Havana veinte y dos de Julio de mil ochocientos
diez y nueve = Queda asentada la corres-
pondiente partida de este R. en el respectivo
libro de mi cargo a fojas cuarenta y dos buelta
= El Contador = Luis de una rubrica

El Procurador Licenciado D. Justo Viles
Catedratis propietario de la clase de derecho

patris in arte Real y Pontificia Colegio Seminario
de San Carlos de la Havana en. = Cuentas
en la mejor forma que D. Manuel Luciano
de Jesus Varela ha asistido a la clase
de su regencia desde el catorce de Setiembre
del año pasado pasado, hasta el catorce de
Marzo del presente, cumpliendo exactamente
con las obligaciones de su cargo; y para
que conste donde concurra firmo esta en
la Havana a quince de Marzo de mil ochocientos
veinte dos y seis. = D. Justo Vela. = Por
el catorce de Marzo de mil ochocientos diez
y nueve. = Junda asentada la correspondiente
partida de este 26. en el respectivo libro de
mi cargo a folios cinco. = El Secretario. consta
de una rubrica.

Los Secretarios del Rey Nro. Senor. que
abajo signamos y firmamos, certificamos con:
fe y verdaderos testimonios: Que el Doctri:
tano D. Francisco Font, R. D. Manuel Garcia,
Presbitero Licenciado D. Felix Varela y D.
Justo Vela, y los Doctores D. D. Inay Luis Pato:
ta y Inay Jose Maria Bonilla, de quince apa:
recen suscritos los documentos que anteceden re:
lativos al Continuo, y estudio de Gramatica, Lo:
gica y Leyes de D. Manuel de Jesus Luciano Varela



con: el primer Beneficiado Sacristan Mayor
por S. M. en cura de almas del Sagrario de
esta Santa Iglesia Catedral: el segundo cate:
drático de latinidad de mayones de este Real Colegio
Seminario de San Carlos: los terceros de filoso:
fia y leyes del mismo; y los dos ultimos Sacota:
nos en su respectivo tiempo de la Real y Ponti:
fica Universidad sita en el propio convento del or:
den de Predicadores de esta ciudad, y que tanto
a ellos por sus. sus empleos, como a sus subscri:
pciones, se da entera fe y credito tanto en juicio co:
mo fuera de el. Y para que conste donde con:
curra damos la presente en esta invinidad
siempre fiel. Ciudad de la Havana a veinte
y dos de Diciembre de mil ochocientos diez y
nueve años. = Lugar del signo + = Miguel
Garcia de Alayeto = Lugar del + = Miguel
Cayetano Pontosi = Lugar del signo + = Mi:
guel Mendez

Es copia de sus originales q. he debido a D. Manuel Tenes de
Varela; y para q. conste la fides.

Miguel de la Herreria. L.



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page.]

[Signature]

[Additional faint text at the bottom of the page.]

